



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

NOTA MÚLT. N° 479 12.011.-  
LETRA M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 01 ABR 2011

A

UNIDAD MINISTRO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL Y ADULTOS  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ADULTOS  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA  
SUBSECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ED. PRIVADA Y ED. NO FORMAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN CURRICULAR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE P/JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SUPERIOR E INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN CULTURAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DIVERSIDAD CULTURAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MUSEOS Y PATRIMONIO CULTURAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RÍO GRANDE  
DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
SUP. GENERAL DE N.I. E.G.B. 1 Y E.G.B. 2, ED. ESPECIAL Y ED. DEL ADULTO  
J.C. Y D. N.I. E.G.B. 1 Y E.G.B. 2, EDUCACIÓN ESPECIAL Y ED. DEL ADULTO  
J.C. Y D. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE BECAS  
DEPARTAMENTO C.I.N.D.E.  
U.C.P.- P.N.I.  
C.A.A.D. USHUAIA  
C.A.A.D. RIO GRANDE  
I.P.I.  
OSME RIO GRANDE  
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

A través de la presente se remite adjunto copia del Decreto Provincial N° 0787/11, de fecha 29 de marzo de 2.011, Modificatorio de su par N° 1520/09 por el cual se establece el otorgamiento de una asignación anual y especial no remunerativa y no bonificable, denominada, "Ayuda Material Didáctico"; para vuestro conocimiento y comunicación a los Establecimientos Educativos y/o Áreas bajo vuestra dependencia.

Atentamente.

María Elena ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E.C.C. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0787/11

USHUAIA, 29 MAR. 2011

VISTO los Decretos Provinciales N° 205/11 y N° 758/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se otorga en el presente año al sector docente, un incremento salarial del veintidós por ciento (22 %).

Que por Decreto Provincial N° 1520/09 se establece el otorgamiento de una asignación anual y especial no remunerativa y no bonificable denominada "Ayuda Material Didáctico" la cual tiene el carácter de aporte compensatorio de los gastos en que incurren los docentes por la adquisición de bienes de uso didáctico propios de la función.

Que en su artículo 6° se establece que, el monto del aporte establecido como "Ayuda Material Didáctico" será ajustado anualmente en función de la variación que se registre en los salarios del personal docente de la Jurisdicción.

Que en el presente año se abonará la referida asignación, tomando los datos correspondientes a la liquidación del mes de enero de 2.011 del personal docente en Estado 1.

Que por su artículo 3° se establece que los docentes que se encuentren en Comisión de Servicios en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que desempeñen funciones en el área Educación, no así en las áreas Cultura, Ciencia y Tecnología, percibirán la asignación antes enunciada.

Que es necesario incorporar al artículo precedente, a partir del año 2.011, a los docentes con Tareas Pasivas y que cumplen funciones en el área de Educación y Cultura y los Comisionados en la misma, como así también a los docentes que se encuentran alcanzados por las previsiones de la Ley Provincial N° 424.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el presente, a fin de dejar sin efecto a partir del presente año, el artículo 4° del Decreto Provincial N° 1520/09, ampliar su artículo 3° y

///...2



*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../1/2

modificar el Anexo I del mismo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar a partir del presente año, el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1520/09, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el personal docente que se encuentre en situación de Comisión de Servicios y/o Tareas Pasivas en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, como así también los docentes que se encuentran alcanzados por las previsiones de la Ley Provincial N° 424, percibirán la asignación dispuesta en el artículo precedente", por los motivos expuestos en el exordio.

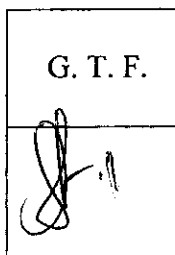
ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto a partir del presente año el artículo 4° del Decreto Provincial N° 1520/09.

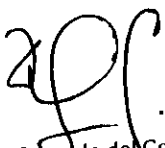
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la asignación denominada "Ayuda Material Didáctico" será abonada en el presente año con los datos correspondientes a la liquidación de haberes del mes de enero de 2.011 del personal docente en Estado 1.

ARTÍCULO 4°.- Modificar a partir del presente año el Anexo I del Decreto Provincial N° 1520/09, el cual quedará redactado según Anexo I del presente, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0787/11



  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

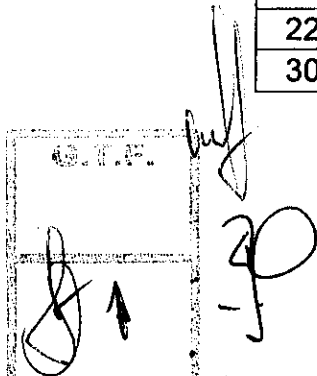
  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

ANEXO I DEL DECRETO N° 0787/11

Cod.	Cargo	Grupo 1	Grupo 2
100	Supervisor Nivel Inicial		916.72
101	Dir. Nivel Inicial - T.C.		916.72
102	Dir. 1º Nivel Inicial - T.S.		916.72
103	Dir. 2º Nivel Inicial - T.S.		916.72
104	Dir. 3º Nivel Inicial - T.S.		916.72
105	Vicedir. Nivel Inicial - T.C.		916.72
106	Vicedir. Nivel Inicial - T.S.		916.72
107	Sec. Nivel Inicial - T.C.		916.72
108	Sec. Nivel Inicial - T.S.		916.72
109	Mtro. (Sección) Nivel inicial - T.S.	916.72	
110	Maestro Bibliotecario	916.72	
111	Mtro. de Proyectos Específicos - T.S.	916.72	
112	Mtro. Sec. (Aux. de Sala) - T.S.	916.72	
113	Mtro. Aux. Secr. Nivel Inicial - T.S.	916.72	
114	Tutor Docente Nivel Inicial - T.S.	916.72	
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	48.2484	
200	Supervisor Nivel EGB 1 y 2		916.72
201	Dir. Pers. Único Nivel EGB 1 y 2 - T.C.		916.72
202	Dir. 1º Nivel EGB 1 y 2 - T.C.		916.72
203	Dir. 2º Nivel EGB 1 y 2 - T.C.		916.72
204	Dir. 3º Nivel EGB 1 y 2 - T.C.		916.72
205	Dir. 1º Nivel EGB 1 y 2 - T.S.		916.72
206	Dir. 2º Nivel EGB 1 y 2 - T.S.		916.72
207	Dir. 3º Nivel EGB 1 y 2 - T.S.		916.72
208	Vicedir. Nivel EGB 1 y 2 - T.C.		916.72
209	Vicedir. Nivel EGB 1 y 2 - T.S.		916.72
210	Sec. Nivel EGB 1 y 2 - T.C.		916.72
211	Sec. Nivel EGB 1 y 2 - T.S.		916.72
212	Mtro. (Año) Nivel EGB 1 y 2 - T.S.	916.72	
213	Maestro Bibliotecario	916.72	
214	Mtro. de Computación - T.S.	916.72	
215	Mtro. Domicil. Hospit. T.S.	916.72	
216	Mtro. de Proyectos Específicos - T.S.	916.72	
217	Mtro. Recuperador - T.S.	916.72	
218	Tutor Docente Nivel EGB 1 y 2 - T.S.	916.72	
219	Mtro. (Año) Nivel EGB 1 y 2 - T.C.	916.72	
220	Mtro. Aux. Secr. EGB 1 y 2 - T.S.	916.72	
221	Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2	48.2484	
222	Coord. de Ciclo Nivel EGB 1 y 2 - T. C.		916.72
223	Coord. de Ciclo Nivel EGB 1 y 2 - T. S.	916.72	
300	Supervisor Nivel Especial		916.72

III...2

G.T.F.  


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
 Director General de Despacho  
 Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

07 87 / 11

...///2

301	Dir. Nivel Especial - T.C.		916.72
302	Vicedir. Nivel Especial - T.C.		916.72
303	Sec. Nivel Especial - T.C.		916.72
304	Mtro. (Grupo) Nivel Esp. - T.S.	916.72	
305	Mtro. (Sección) Nivel Esp. - T.S.	916.72	
306	Mtro. (Ciclo) Nivel Esp. - T.S.	916.72	
307	Maestro Bibliotecario	916.72	
308	Mtro. de Proyectos Específicos - T.S.	916.72	
309	Tutor Docente Nivel Esp. - T.S.	916.72	
310	Mtro. Au916.72. Secr. Nivel Esp. - T.S.	916.72	
311	Mtro. Au916.72iliar de Grupo Nivel Esp. - T.S.	916.72	
312	Hora Cátedra Nivel Especial	48.2484	
400	Supervisor Nivel Jóvenes y Adultos		916.72
401	Dir. Cent. Sec. CENS - T.S.		916.72
402	Vicedir. Cent. Sec. CENS - T.S.		916.72
403	Coordinador de Ciclo Cent. Sec. CENS - T.S.		916.72
404	Secretario Cent. Sec. CENS - T.S.		916.72
405	ProSecretario Cent. Sec. CENS - T.S.	916.72	
406	Dir. Esc. Nivel Jóvenes y Adultos T.C.		916.72
407	Vicedir. Esc. Nivel Jóvenes y Adultos T.C.		916.72
408	Sec. Nivel Jóvenes y Adultos T.C.		916.72
409	Mtro. (Ciclo) Nivel Jóvenes y Adulto T.S.	916.72	
410	Mtro. Aux. Secr. Jóvenes y Adulto - T.S.	916.72	
411	Bibliotecario Escolar	916.72	
412	Mtro. de Proyectos Específicos - T.S.	916.72	
413	Mtro. de Computación - T.S.	916.72	
414	Mtro. p/Pers. Priv. de la Libertad - T.S.	916.72	
415	Tutor Docente Nivel Jov. y Adultos - T.S.	916.72	
416	Mtro. Activ. Práct. Niv. Jóvenes y Adultos	916.72	
417	Auxiliar Administrativo Docente T.S.	916.72	
418	Jefe de Laboratorio	916.72	
419	Ay. Téc. Trab. Práct. (ATTP)	916.72	
420	Preceptor T.S.	916.72	
421	Hora Cátedra Nivel Jóvenes y Adultos	48.2484	
500	Supervisor Provincial Interdisciplinario		916.72
501	Dirección del Servicio de Asistente Terapéutica		916.72
502	Secretario Técnico Administrativo		916.72
503	Asistente Social		916.72
504	Asistente Educacional		916.72
505	Psicólogo		916.72
506	Psicomotricista		916.72
507	Psicopedagogo		916.72

///...3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L.V.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

07 87 / 11

...///3

508	Musicoterapeuta		916.72
509	Terapista Ocupacional		916.72
510	Fonoaudiólogo		916.72
600	S.T.S. Niv. Inicial, EGB 1 y 2, Esp. Y Gab.		916.72
601	S.T.S. Nivel EGB 3 y Polim.		916.72
602	S.T.S. Nivel Jóvenes y Adultos		916.72
700	Dir. Bibliotecas T.C.		916.72
701	Vice – Dirección Departamental de Bibliotecas		916.72
702	Secretaría Técnica Administrativa Departamental de Biblioteca		916.72
703	Supervisión Departamental de Bibliotecas		916.72
704	Supervisión Provincial de Bibliotecas Escolares		916.72
800	Supervisor EGB 3 y Polim.		916.72
801	Dir./Rector 1º Agrícola – T.C.		916.72
802	Dir./Rector 1º - T.C.		916.72
803	Dir./Rector 2º - T.C.		916.72
804	Dir./Rector 3º - T.C.		916.72
805	Dir./Rector 2º - T.S.		916.72
806	Dir./Rector 3º - T.S.		916.72
807	Vice Dir./Rect. 1º - T.C.		916.72
808	Vice Dir./Rect. 2º - T.C.		916.72
809	Vice Dir./Rect. 3º - T.C.		916.72
810	Vicedir./irect. 1º - T.S.		916.72
811	Vicedir./irect. 2º - T.S.		916.72
812	Vicedir./irect. 3º - T.S.		916.72
813	Secretario 1º - T.C.		916.72
814	Secretario 2º - T.C.		916.72
815	Secretario 3º - T.C.		916.72
816	Secretario 1º T.S.		916.72
817	Secretario 2º T.S.		916.72
818	Secretario 3º T.S.		916.72
819	ProSecretario 1º - T.S.	916.72	
820	ProSecretario 2º - T.S.	916.72	
821	Coordinador de Ciclo EGB 3 – T.C.		916.72
822	Coordinador de Ciclo POLIM. – T.C.		916.72
823	Coordinador de TAP – T.C.		916.72
824	Coordinador de Ciclo EGB 3 – T.S.	916.72	
825	Coordinador de Ciclo POLIM. – T.S.	916.72	
826	Regente 1º Ens. Técnica	916.72	
827	Regente 3º Ens. Técnica	916.72	
828	Jefe Gral. Ens. Práctica 1º	916.72	
829	Coord. Inter-Áreas	916.72	
830	Coordinador de Área	916.72	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...4

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

07 87 / 11

...///4

831	J. Sección Ens. Práct. Agrícola – T.C.		916.72
832	Instructor Agrícola – T.C.		916.72
833	Mtro. Ens. Práct. Ens. Técnica	916.72	
834	Mtro. Ens. Práct. Jefe Sección	916.72	
835	Jefe de Área de TAP – T.S.	916.72	
836	Jefe de Laboratorio	916.72	
837	Jefe PRCT 1º - T.S.	916.72	
838	Jefe PRCT 2º - T.S.	916.72	
839	SubJefe PRCT 1º - T.S.	916.72	
840	SubJefe PRCT 2º - T.S.	916.72	
841	Preceptor T.C.	916.72	
842	Preceptor T.S.	916.72	
843	Asesor Pedagógico (ASPD)		916.72
844	Ayud. Dpto. Orientación	916.72	
845	Psicoped. Dpto. Orient.	916.72	
846	Auxiliar Administrativo Docente – T.S.	916.72	
847	Referente Inst. Informático – T.S.	916.72	
848	Ayud. Téc. Trabajos Prácticos (ATTP)	916.72	
849	Ayudante Clases Prácticas	916.72	
850	Ayudante de Cátedra (Artística)	916.72	
851	Bibliotecario Escolar	916.72	
852	Hora Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	48.2484	
853	Prof. T.P. 02 24 Hs.	916.72	
854	Prof. T.P. 03 18 Hs.	916.72	
855	Mtro. Ens. Práct. Agrícola	916.72	
856	Mtro. Tutor – T.S.	916.72	
857	Mtro. Cult. Rural/Dom. Agrícola	916.72	
858	Mtro. Especial (Artística)	916.72	
859	Coordinador de T.T.P. – T.C.		916.72
860	Coordinador de T.T.P. – T.S.	916.72	
861	Coordinador de T.A.P. – T.S.	916.72	
862	Dirección Departamental de Bibliotecas		916.72
863	Vice – Dirección Departamental de Biblioteca		916.72
864	Secretaría Técnica Administrativa Departamental de Biblioteca		916.72
900	Supervisor Nivel Superior		916.72
901	Director/Rector 1 Turno		916.72
902	Vicedirector/Vicerrector		916.72
903	Jefe PRCT/BEDEL	916.72	
904	Jefe de Laboratorio/Trab. Práctico	916.72	
905	Secretario		916.72
906	ProSecretario	916.72	
907	Bibliotecario Escolar	916.72	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...5

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

07 87 / 11

.../115

908	Preceptor	916.72	
909	Ayud. Téc. Trabajos Prácticos (ATTP)	916.72	
910	Hora Cátedra	48.2484	
949	Supervisión Departamental de Bibliotecas		916.72
950	Supervisor General		916.72
951	Sup. de Áreas Complem. (Artística)		916.72
952	Sup. de Áreas Complem. (Educ. Física)		916.72
953	Supervisor Provincial de Bibliotecas Escolares		916.72
954	Supervisor General de Nivel Secundario		916.72
955	Supervisor Escolar Nivel Secundario - Departamento Sur		916.72
956	Supervisor Técnico de Nivel Secundario - Departamento Sur		916.72

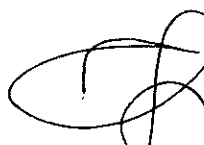


Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.